



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.867 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **01 día** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

| Nombre / Cargo | Grado | N° días | Fecha |
|--|-------|---------|----------------------|
| VERONICA GARRAO LARA Arquitecto Dirección de Obras | 10° | 01 | 01 de Agosto de 2014 |

Se deja constancia que le queda 09 días hábiles, correspondiente a su Feriado Legal Año 2014.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.